



Municipalidad de La Molina

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2019/MDLM

La Molina, 28 de febrero del 2019.

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

POR CUANTO:

Visto; en sesión ordinaria de la fecha, la Carta N° 003-2019-ERG, presentada el 18 de febrero del 2019, por el regidor Eduardo Ruíz Gordon, ingresada como Oficio N° 03638-2019, y el pedido formulado por el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva, mediante la cual se propone una moción de saludo, con ocasión del onomástico número cien del Doctor Luis Bedoya Reyes, Presidente fundador del Partido Popular Cristiano;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Carta N° 003-2019-ERG, presentada el 18 de febrero del 2019, ingresada como Oficio N° 03638-2019, el regidor Eduardo Ruíz Gordon, en uso de las facultades que le confiere el artículo 13° inciso 3) del Reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante la Ordenanza N° 262, propone una moción de saludo con ocasión del onomástico número cien del Doctor Luis Bedoya Reyes, Presidente fundador del Partido Popular Cristiano;

Que, asimismo el regidor Guillermo Steve Valdivieso Payva formuló su pedido de sumarse a la propuesta hecha por el regidor Eduardo Ruíz Gordon;

Que, el artículo 194°, de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, señala que, los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, respecto a la moción presentada, se tiene que, un 20 de febrero de 1919, en el Callao, nació el Doctor Luis Bedoya Reyes, el cual es fundador del Partido Popular Cristiano - PPC, es ex Ministro de Justicia del Gobierno del Presidente Fernando Belaunde Terry, dos veces Alcalde de Lima (1964 – 1969), miembro de la Asamblea Constituyente de 1978, miembro de la Academia Peruana de Derecho, Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y miembro del Consejo Consultivo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima;

Que, el Doctor Luis Bedoya Reyes, en atención a lo señalado en el considerando anterior, es una de las figuras más trascendentes de la historia política peruana, que ha dado claras muestras durante su larga trayectoria de defensa de los valores democráticos y de desprendimiento y decencia política;

Que, la presente propuesta de Acuerdo de Concejo fue presentada y puesta a debate en la estación de Orden del Día, y terminado el mismo, fue votada por los señores regidores presentes;

Estando a los considerandos precedentes, de conformidad con los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto de favorable de once miembros presentes (unánime) y, con dispensa del trámite de Comisiones, Lectura y Aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA MOCIÓN DE SALUDO Y FELICITACIÓN al doctor **LUIS BEDOYA REYES**, con ocasión de su onomástico, por cumplirse el 20 de febrero del 2019, el aniversario número cien de su nacimiento, el cual es una destacada personalidad de la política del Perú y defensor de los valores democráticos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente Acuerdo de Concejo se haga llegar al Doctor Luis Bedoya Reyes, a sus familiares y al Partido Popular Cristiano, del cual es fundador, haciendo votos por muchas años de más salud y fortaleza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA